

Convocatoria Innovación: “Investment Readiness 2024: Los Angeles”

Formato: Híbrida.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 01-10-2024 a 18-10-2024.

Cupos: 5.

Cierre postulaciones: 04-09-2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas y startups chilenas de base tecnológica a participar en el programa “Investment Readiness,” que se realizará del 1 al 18 de octubre de 2024. Este programa representa una oportunidad excepcional para establecer conexiones estratégicas y fortalecer la presencia en el mercado de Los Ángeles, Estados Unidos. El programa se divide en dos etapas: virtual y presencial. La etapa virtual ofrece workshops grupales que exploran el ecosistema de innovación de Los Ángeles y los aspectos legales de hacer negocios en Estados Unidos. Además, incluye la revisión y retroalimentación de las presentaciones empresariales, con una segunda evaluación para optimizarlas de cara a inversores y ventas.

En la etapa presencial, cada empresa recibirá un pasaje aéreo para asistir a Los Ángeles, donde participará en reuniones con inversores, emprendedores líderes de LATAM, y organizaciones clave del ecosistema de innovación, como UCLA Tech Ventures, LAVA, Bioscience LA, y Techstars, entre otras actividades.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro
Pequeña
Mediana
Grande
Sin Ventas

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2022, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

2. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Empresas con oferta en el o los siguientes sectores: Multisectorial, para empresas de base tecnológica (atributo innovación).

Nota: Las actividades se llevarán a cabo en inglés, por lo que las empresas seleccionadas deben contar con un nivel avanzado del idioma.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 04-09-2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Pasaporte Vigente.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (a) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. Un pasaje aéreo por empresa para participar en la etapa de Softlanding presencial
2. Etapa Virtual: Workshops grupales:
 - Ecosistema de innovación de L.A
 - Hacer Negocios en Estados Unidos” incluyendo aspectos legales.
 - Revisión inicial y retroalimentación de los materiales y la presentación de las empresas participantes para sus reuniones en la misión comercial a LA con potenciales clientes, inversores, y líderes del ecosistema
 - Segunda revisión y retroalimentación de los cambios implementados de Presentación de Inversores y Ventas
3. Etapa presencial: Misión comercial a LA: semana del 14 a 18 octubre.
 - Reuniones individuales previa al viaje con cada participante de la misión para conocer sus objetivos del viaje, planes comerciales, material de promoción y pitch.
 - Reuniones grupales en actividades de Tech Week con inversores de startups.
 - Reuniones grupales con emprendores líderes de Latam en Los ángeles, casos de éxito y conversación.

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

- Reuniones con organizaciones líderes de ecosistema innovación de LA como UCLA Tech ventures, LAVA, Bioscience LA, Techstars.
 - Visita técnica a aceleradora o compañía con programa innovación relevante para la delegación.
4. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por el(la) evaluador(a) externo(a)

ProChile No determina los criterios de evaluación, los que serán definidos en su totalidad por el(la) evaluador(a) externo(a), quien será el único responsable de evaluar a aquellas empresas que resulten admisibles.

Los estándares de evaluación que utiliza el(la) evaluador(a) externo(a) son los siguientes:

Criterios de evaluación

1. Estrategia coherente con el objetivo de potenciar presencia en el mercado objetivo.(puntaje 1 a 7- ponderación 20%)
2. Oferta innovadora relevante para mercado de EEUU y su potencial de escalabilidad.(puntaje 1 a 7- ponderación 30%)
3. Innovación en estado ya comercializada, con intención de desarrollar estrategia go to market en EEUU. (puntaje 1 a 7- ponderación 30%)
4. Adecuada imagen de la oferta claramente identificable a través de su pitch, material gráfico, y sitio web entre otros elementos promocionales. (puntaje de 1 a 7- ponderación 20%)

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, se empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, se priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con los resultados de la evaluación externa.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan en la evaluación como mínimo una nota final de 3,5

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: ALEXANDRA NICOL BAEZA NEIRA.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: abaeza@prochile.gob.cl.